

**RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -**

**BOGOTÁ, D.C.**, ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REF. INT. 2019-00544

NOTIFICADO POR ESTADO No. 022 DEL 9 DE FEBRERO DE 2023.

1.- No obstante que el pasado 21 de julio de 2022, la parte interesada aportó el informe rendido por la entidad PESSOA VALORACIONES INTERDISCIPLINARIAS (archivo N° 18) y que del mismo se dispuso el respectivo traslado (archivo N° 20), de conformidad con lo previsto en el numeral 6° del artículo 37 de la Ley 1996 de 2019, se corre traslado del informe de valoración de apoyos rendido por la PERSONERÍA DE BOGOTÁ (archivo N° 25), por el término de diez (10) días a todas las personas involucradas en este proceso, así como al MINISTERIO PÚBLICO.

Por secretaría comuníquese lo aquí dispuesto a través del mecanismo más expedito y eficaz.

2.- Se agregan al expediente las documentales allegadas por SALUD TOTAL E.P.S. (archivo N° 26), en cumplimiento de lo dispuesto en el auto de pruebas (archivo N° 22).

**NOTIFÍQUESE**

**Firmado Por:  
Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfb1019e5c0171914df2b822d3a7bcabbcc863b522001698757f6087fcd6125**

Documento generado en 08/02/2023 12:16:51 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**